



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

DECRETO DE ALCALDIA N° 19 - 2019-MPH/A

Ayacucho, 25 JUL 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA DADO EN EL DESPACHO DE ALCALDIA DEL PALACIO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, según lo dispuesto por el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, el artículo tercero de la Ordenanza Municipal N° 045-2007-MPH/A establece: "Autorizar, al Gerente Municipal el otorgamiento de permisos para ocupar la Plaza Mayor, en casos muy excepcionales, siempre y cuando involucre el interés general de la población, mediante Decreto de Alcaldía, debiendo dar cuenta al Pleno del Concejo Municipal, cuyo trámite para la autorización correspondiente deberá realizarse con una antelación no menor de setenta y dos horas";

Que, el 28 de julio de cada año, se conmemora la declaratoria de Independencia del Perú; en ese sentido, la Municipalidad Provincial de Huamanga, enfocada en sus supremos objetivos y a efectos de darle la debida prestancia, buscando la participación efectiva de las instituciones Públicas y Privadas en el Desfile Cívico - Militar y demás actividades oficiales por el 198 Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú; donde además deberá llevarse a cabo el Desfile Cívico - Militar y demás actividades protocolares en el perímetro de la Plaza Mayor de la Ciudad de Huamanga;

POR TANTO:

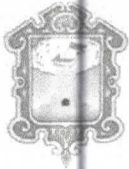
Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el uso de la Plaza Mayor de Huamanga con motivo del 198° Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú, donde se instalará un estrado para la realización del Desfile Cívico - Militar, debiendo considerar lo siguiente:

Ubicación : Frontis de la Prefectura
Fecha del Desfile : 27 de julio de 2019
Armado del Estrado : 26 de julio de 2019





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Condición : Mantener la Limpieza

Responsable : Secretaría General

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que el incumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente, dará lugar a las sanciones administrativas que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana, Sub Gerencia de Serenazgo, Sub Gerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario, Sub Gerencia de Gestión de Riesgos y Defensa Civil, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAMANGA

Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez
ALCALDE

